

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA
Oficina del Comisionado
Dirección de Comités de Bioética

Ciudad de México, 29 de octubre de 2026
Oficio No. MOD/CONBIOÉTICA/CEI/008-16/2026

Asunto: Modificación a las condiciones del registro de CEI número CONBIOÉTICA-19-CEI-001-20160404

C. Óscar Vidal Gutiérrez
Director del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González "
Avenida Francisco Ignacio Madero y Avenida Gonzalitos sin número, colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis fracción II y párrafo segundo y 98 fracción II de la Ley General de Salud; 99 fracción I y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 2, letra C, fracción IV, y 46, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (D.O.F. 16-02-2017); Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética (D.O.F. 31-10-2012) y sus reformas (D.O.F. 11-01-2016 y 10-12-2020); Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2026 que no se consideran hábiles por la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados (D.O.F. 11-12-2025); en atención a su **solicitud de modificación a las condiciones del registro número CONBIOÉTICA-19-CEI-001-20160404 del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González "**, recibida en esta Comisión el **28 de agosto de 2026**, el escrito libre y documentación anexa con los que dio respuesta al oficio de requerimiento número RQMOD/CONBIOÉTICA/CEI/008-16/2026, recibidos el **19 de octubre de 2026** y, una vez hecha la revisión documental correspondiente, se le informa que:

1. En virtud de la baja del C. Jaime Iván Aponte Vázquez como vocal y el alta del C. Mario Isaac Garza Ramos como vocal del CEI, se concluye que la **solicitud es procedente y se extiende la constancia correspondiente**, impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el **folio 3220-CEI**, la cual se adjunta al presente en formato físico, sustituyendo a la hoja 2974-CEI, y tiene una **vigencia de tres años a partir del día 05 de abril de 2025, concluyendo la misma el día 04 de abril de 2028**, para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud.

2. El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Perla Rocío Colunga Pedraza	Presidenta
Elsa Fabiola Cantú Rodríguez	Vocal secretaria
Alejandra Villarreal Martínez	Vocal
Ana Cecilia Bardán Incháustegui	Vocal
Carlos Macouzet Sánchez	Vocal



Calzada Arenal 134, Colonia El Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, CP. 14610, Ciudad de México.
Tel. (55) 5487 2760, ext 59474. www.gob.mx/salud/conbioetica



Nombre del integrante	Cargo
Celia Nohemi Sánchez Domínguez	Vocal
Daniel Salas Treviño	Vocal
David Hernández Barajas	Vocal
Francisca Flores Alvarado	Vocal
Gloria María Rosales Solís	Vocal
José Antonio Espino Moreno	Vocal
Juan Francisco Moreno Hoyos Abril	Vocal
Michelle Morcos Sandino	Vocal
Neri Alejandro Álvarez Villalobos	Vocal
Olivia Abigail Robles Rodríguez	Vocal
Oscar Rubén Treviño Montemayor	Vocal
Romel Hernández Bello	Vocal
Sandra Abril Herrera Heredia	Vocal
Sandra Gabriela Marentes Ortiz	Vocal
Sergio Andrés Castillo Torres	Vocal
Mario Isaac Garza Ramos	Vocal
Yanira Torres Acevedo	Representante de las personas usuarias de los servicios de salud

3. Derivado del Decreto de reforma a los artículos 41 Bis y 98 de la Ley General de Salud publicado el 15/01/2026 y entrada en vigor el 16/01/2026, todas las referencias al Comité de Ética en Investigación (CEI) se entenderán hechas al Comité de Ética e Investigación (CEI). Esta reforma implica actualizar los instrumentos normativos respecto a la integración, el funcionamiento y los trámites para la acreditación de los CEI, los cuales se harán de su conocimiento con oportunidad.

4. Al finalizar la vigencia de la constancia adjunta con el **folio 3220-CEI** deberá ingresar el trámite de Acreditación de un Comité de Ética e Investigación, ajustándose a la legislación aplicable y a los criterios que establezca la Comisión Nacional de Bioética, vigentes al momento de presentar su solicitud.

Atentamente

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

C.c.p. Archivo

NAH/FMAE
CLASIFICACIÓN Serie/Sección 21.S.8



2026 año de Margarita Maza

Calzada Arenal 134, Colonia El Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, CP. 14610, Ciudad de México.
Tel. (55) 5487 2760, ext 59474. www.gob.mx/salud/conbioetica